



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN.

RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2008 DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE, LA COBERTURA DE PLAZAS, MEDIANTE PRÓRROGAS EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2008-2009, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y CENTROS QUE IMPARTEN EL GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 11 de mayo de 2008 se anunció el plazo de solicitud de prórrogas para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2008-2009, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten grado superior de enseñanzas artísticas.

Finalizado el plazo representación de solicitudes y vistos los informes favorables emitidos por la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación y la Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

En su virtud, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Exponer las listas definitivas de los participantes que figuran en las relaciones siguientes:

- Relación definitiva de aspirantes que obtienen prórroga en Comisión de Servicios para el curso 2008-2009.
- Relación definitiva de aspirantes que no obtienen prórroga para el curso 2008-2009, con indicación de la causa de exclusión.

Segundo.- La concesión de las Comisiones de Servicio, contenidas en la presente Resolución, estará supeditada a la efectiva incorporación de los funcionarios de carrera a los puestos que poseen como destino definitivo y a la disponibilidad del puesto en el centro para el curso 2008-2009.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: José María Ramírez Burgos.